**MODELO DE SOLICITUD DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS PARA POLICIAS**

**SEÑOR COMANDANTE DEL DISTRITO POLICIAL NÚMERO NUEVE “LOS LOTES” (Tte. …………………..)**

**HACE CONOCER DENUNCIA**

**OTROSIES.-**

**IRMA VELASQUEZ LUNA, con C.I. No. ………… Lpz.,** mayos de edad y hábil por derecho, ante su autoridad me presento, expongo y pido:

**I: ANTECEDENTES**

Mediante Memorial de fecha 01/07/2018 adjunto, formalice Denuncia en contra de la Sgto. **ADELA BUSTOS M.,** por causa de su comportamiento parcializado a favor de los Denunciados **JULIO MENDIETA y PATRICIA LIMA**, contra quienes he iniciado una **QUERELLA** por el Delito de Amenazas de Muerte, signado con el **CASO No. …… /2018;** que como lo refiero en la denuncia, la Sgto. **ADELA BUSTOS M**. ha mostrado las siguientes posturas:

* En lo que respecta a su comportamiento en la oficina, manifiesta una total falta de respeto y consideración para con las personas que acuden a las oficinas de la FELCC para buscar que se le haga justicia; en lo que respecta específicamente a su trato para con mi persona, ha mostrado una actitud prepotente y sin ningún miramiento ha proferido palabras ofensivas en mi contra, sin el mínimo respeto ni consideración para con mi persona, que soy una persona de la 3ra. edad.
* Refiriéndose al Proceso Penal interpuesto por mi persona, de manera pública y de forma arrogante manifestó que nosotros estaríamos perdiendo el tiempo, puesto que ella y los demás funcionarios policiales estarían apoyando a la parte contraria.
* En lo que respecta al cumplimiento de sus funciones, se ha podido evidenciar su actitud de obstaculización **DENTRO DEL PROCESO,** puesto que desobedeciendo el instructivo del Señor Fiscal de fecha **07/06/2018,** donde se le instruyó que realice las **DILIGENCIAS PRELIMINARES**, conforme a los alcances del Art. 293 del C.P.P. sin embargo sobrepasándose del plazo estipulado, recién en fecha **17/06/2018** elabora y entrega el Informe requerido ante el Señor Fiscal.
* Se ha constituido en informante de la parte Denunciada, porque en el momento en que nos hacemos presentes en las oficinas de la FELCC, inmediatamente toma el teléfono y los llama informándoles de todas las gestiones que realizamos en las oficinas de la FELCC, lo que denota una manifiesta parcialización a favor de los Denunciados.
* El día **20/06/2018,** momento en que se aprestaban a brindar su declaración testifical mis testigos Sres. Ana Ugarteche Ferrel, Mayren Vega Flores, Richard Eleuterio Flores Velásquez y Pedro Flores Velásquez, ante el Policía asignado al caso Sgto. Zenón Hinojosa, de manera pública y sin el menor de los reparos, llamó a la parte contraria; quienes transcurridos unos 20 minutos se hicieron presentes en el lugar, poniendo de manifiesto su actitud parcializada y de cooperación a favor de la parte contraria, toda vez que delante nuestro los orientaba y les indicaba a donde debían recurrir y como deberían proceder para responder la Querella.
* Con respecto al comportamiento para con las partes, en fecha **17/06/2018** de manera abusiva, prepotente y sin ningún miramiento, vertió palabras ofensivas en contra de mi abogada Dra. Felicidad Zárate Brito.

**II: PETITORIO**

El propósito que se persigue con la presente **DENUNCIA,** es hacer conocer a su autoridad que en los actuados correspondientes al **CASO No. ……/2018**, la **Sgto. ADELA BUSTOS M.** funcionaria del Distrito Policial No. 12 “Modulo Policial Los Lotes”, se está extralimitando en sus funciones específicas; puesto que está interfiriendo en el rumbo de las investigaciones que no le corresponden, cuya actitud muestra el grado de cooperación para con la parte contraria, constituyéndose en informante de los **Denunciados JULIO MENDIETA y PATRICIA LIMA**, con una clara y manifiesta parcialización en desmedro de la parte Querellante; por otro lado cabe precisar que el comportamiento demostrado en contra de mi persona fue por demás de lamentable puesto que me ha vociferado insultándome y faltándome al respeto sin ningún miramiento en mi condición de persona de la 3ra edad, infringiendo disposiciones legales que protegen al adulto mayor conforme a los alcances del Art. 68, numeral II) de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto precedentemente, solicito tomar las medidas disciplinarias que el caso amerite, conforme a los preceptos y alcances establecidos en la Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana, y se apliquen sanciones de manera ejemplarizante para que deponga su actitud y se comporte como profesional digna de pertenecer a la gloriosa y respetada Policía Boliviana (Art. 251, numeral I) de la Constitución Política del Estado, con relación al Art. 6 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana).

**Otrosí 1ro.** Adjunto Memorial presentado al Director de la FELCC de Santa Cruz, mismo que pido sea tomado en cuenta para su correspondiente valoración.

**Otrosí 2do.** Para conocer diligencias la secretaría de su despacho.

Santa Cruz de la Sierra. 8 de julio de 20\_\_